



Universidad de Concepción

2008 187-1
RESOLUCION V.R. N° /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ DA COSTA**, a contar del 11 de junio de 2008, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C080638 que mantenía en la Facultad de Ciencias Sociales; lo informado por el citado Organismo en Nota D290/2008 de fecha 12 de junio de 2008; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 11 de junio de 2008, la renuncia presentada por el Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ DA COSTA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C080638 que mantenía en la Facultad de Ciencias Sociales.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Gutiérrez Da Costa, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C080638, se reducen a \$897.820.-

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de junio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR